



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Formulario para la Presentación de Proyectos de Investigación **Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales**

1.) Título del proyecto: Análisis del discurso jurídico en piezas procesales argentinas desde la perspectiva de género.

Fecha de emisión de formulario:

2.) Campo de aplicación / líneas prioritarias: Derecho social y de género.

3.) Entidades Participantes¹

Entidad:²

Tipo de vinculación: Profesora del Doctorado en Derecho y de la Maestría en Derecho Empresario.

Descripción de la vinculación: En la UCES la directora es profesora del Doctorado en Derecho en el seminario “Aspectos relevantes del Derecho Sucesorio” y profesora del seminario “El Derecho Sucesorio: sus proyecciones en la empresa” en la Maestría de Derecho Empresario.

4.) Responsables:

4.1) Cátedra/s: Aspectos relevantes del Derecho Sucesorio.

4.2) Carrera/s: Doctorado en Derecho.

4.3) Facultad/es: Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

4.4) Sede/s: Centro.

4.5) Instituto o Centro de Investigación en el cual se radica el proyecto: Instituto de Ciencias Jurídicas y Políticas.

4.6) Director del Proyecto:

Apellido y Nombre³: Torres Santomé, Natalia Eva.

¹ Se refiere además de UCES:

² Nombre si es una entidad científica o Razón Social si se refiere a una empresa.

³ Anexar CV actualizado descargado de CONEAU GLOBAL.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título Máximo: Doctora en Derecho con orientación en Derecho Privado
Lugar Principal de Trabajo⁴:UCES, Departamento de Posgrados.
Funciones⁵: Dirigir, investigar y evaluar la marcha de la Investigación
Dedicación⁶ 8 horas semanales

4.7) Co-director del Proyecto:

Apellido y Nombre⁷: Alegre, María Cecilia.
Título Máximo: Licenciada en Ciencia Política (UNSAM), Licenciada en Historia (UBA).
Lugar Principal de Trabajo⁸:UCES, Departamento de Posgrados.
Funciones⁹:Co-dirigir e investigar.
Dedicación¹⁰ 6 horas semanales.

5.) Antecedentes del Equipo de Investigación

Proyecto de investigación

"El tratamiento del género en los medios de comunicación de Argentina desde una perspectiva jurídica", dirigido por la Dra. Natalia Torres Santomé y la Lic. María Cecilia Alegre. Resolución del Rectorado I 09-20, período: 2021-2022, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Participaciones en Congresos

Gaggia, R. (2021, 1 de octubre). Abordaje normativo sobre el tratamiento a la víctima de violencia de género [Disertante]. Congreso de Ciencia y Género, Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ciudad de Córdoba, Argentina.

Junco, S. (2021, 29 de septiembre). Sexualidad y discapacidad. Intersecciones entre discapacidad y diversidades sexo genéricas [Disertante]. Congreso de Ciencia y Género, Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ciudad de Córdoba, Argentina.

⁴ En función de las horas semanales dedicadas.

⁵ Se refiere a las funciones que desarrollará para monitorear, dirigir y evaluar la marcha del Programa.

⁶ Expresado en Horas Semanales dedicadas a la labor de gestionar el Programa.

⁷ Anexar CV actualizado.

⁸ En función de las horas semanales dedicadas.

⁹ Se refiere a las funciones que desarrollará para monitorear, dirigir y evaluar la marcha del Programa.

¹⁰ Expresado en Horas Semanales dedicadas a la laboral de gestionar el Programa.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Participación en jornadas comunitarias

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación. Secretaría de Comercio Interior. Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo. Jornada de relaciones con la comunidad: “Semana de Intercambio y Construcción Colectiva: Hacia una Guía de Buenas Prácticas en las relaciones de consumo con perspectiva de género”. 30/8 al 2/9/21

Participación en jornadas de investigación

Alegre, M. C. (2022, 10 de junio). ¿De qué hablamos cuando hablamos de infancias y medios para construir ciudadanía en el contexto de la perspectiva de género? Un tema pendiente en la agenda de los medios de comunicación [Disertante]. III Jornada de Investigación en Derecho: desafiando barreras, activando propuestas. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. <https://www.youtube.com/watch?v=eIbujvhQB5k>

Gaggia, R. (12 de noviembre de 2021). Violencias y crímenes de odio en los medios de comunicación de Argentina [Disertante]. II Jornada de Investigación en Derecho: Salud, bioética y género. Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Junco, S. (2022, 10 de junio). La (in)visibilización de las identidades trans en la prensa argentina: una mirada crítica del discurso de los medios de comunicación [Disertante]. III Jornada de Investigación en Derecho: desafiando barreras, activando propuestas. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. <https://www.youtube.com/watch?v=eIbujvhQB5k>

Torres Santomé, N. (2020, 19 de noviembre) Género e Infancias. El ejercicio de los Derechos. [Disertante] Jornadas Derechos de las Personas LGTBIQ+ en diferentes ámbitos de la Argentina. Diálogos, desafíos, perspectivas y propuestas. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires.

Torres Santomé, N. (2020, 11 de junio) Género y Derechos de los Consumidores. [Disertante] Jornada de Instituto de Género. Colegio de Abogados de San Martín.

Chavarría, V. B., Pérez, V. A. y Vila, M. (2022, 18 de noviembre). IV Jornada de Investigación en Derecho: Investigar en derecho y derechos fundamentales [Disertantes]. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Participación en la realización de material nacional de difusión



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación. Secretaría de Comercio Interior. Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje del Consumo (2021). Guía de Buenas Prácticas en las Relaciones de Consumo con Perspectiva de Géneros y Diversidades. Ministerio de Desarrollo Productivo Argentina. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/00_-_guia_de_buenas_practicas_-_genero_y_consumo.pdf

Libro colectivo (en imprenta UCES)

Torres Santomé, N., (Dir.) Alegre, M. C. (Codir.), Gaggia, R., Chavarría, V. B., Pérez, V. A., Junco, S., Vila, M. y Strasberg, J. (2023). El tratamiento del género en los medios de comunicación desde una perspectiva jurídica. Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales.

Publicaciones en revistas con referato

Alegre, M. C. (2022). ¿De qué hablamos cuando hablamos de infancias y medios para construir ciudadanía en el contexto de la perspectiva de género? Un tema pendiente en la agenda de los medios de comunicación. *Ratio Iuris. Revista de Derecho*, 10(1), 378-395.

Chavarría, V. B., Pérez, V. A. y Vila, M. La experiencia de investigar siendo estudiante. *Avances de Investigación. Ratio Iuris. Revista de Derecho*, Vol. 10 Núm. 2, 239-249.

Gaggia, R. (2021). Violencias y crímenes de odio en los medios de comunicación de Argentina. *Ratio Iuris. Revista de Derecho*, 9(2), 2347-0151

Junco, S. (2022). La (in)visibilización de las identidades trans en la prensa argentina: una mirada crítica del discurso de los medios de comunicación. *Ratio Iuris. Revista de Derecho*, 10(1), 407-441.

Torres Santomé, N. (2020). Género y medios de comunicación. Estudio preliminar. *Ratio Iuris. Revista de Derecho*, 8(1), 108-123.

Torres Santomé, N. (2020). Infancias e Identidad de Género. *Ratio Iuris. Revista de Derecho*, 8(2), 292-310.

Ponencias

Junco, S. (2021, 27 de septiembre a 1° de octubre). Sexualidad y discapacidad. Intersecciones entre discapacidad y diversidades sexo genéricas [Resumen de presentación en congreso]. Congreso de Ciencia y Género, Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ciudad de Córdoba, Argentina.

Gaggia, R. (2021, 1 de octubre). Abordaje normativo sobre el tratamiento a la víctima de violencia de género [Disertante]. Congreso de Ciencia y Género, Ministerio de Ciencia y Tecnología del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Ciudad de Córdoba, Argentina.

6.) Problema y Justificación

“Género” puede ser definido como el conjunto de conductas, valores, creencias, mandatos, características y oportunidades que se consideran apropiados o que se atribuyen a hombres, mujeres y personas no binarias, en sus calidades de tales.

En tanto el género es una construcción social, tiene un carácter dinámico, asociado de forma directa al contexto y al momento. Ello permite advertir que las desigualdades en virtud del género son desigualdades sociales y esta misma característica es lo que permite que sean modificadas.

En el proyecto de investigación anterior -"El tratamiento del género en los medios de comunicación de Argentina desde una perspectiva jurídica"- llevado a cabo por el mismo equipo, se analizaron las noticias periodísticas desde la perspectiva de género indagando sobre la existencia del sesgo de género en el discurso mediático y cuáles son las características comunes que se presentan. Una vez observadas, se analizaron a través de los marcos deontológicos nacionales e internacionales.

El análisis se dividió por módulos temáticos que incluyeron los estereotipos de género y su relación con las violencias; las infancias y adolescencias; los crímenes de odio; las identidades trans; y lo relativo a cargos y puestos de poder.

En cada uno de los temas trabajados se advirtieron relaciones con fallos judiciales que presentaban términos e ideas similares a la del discurso mediático, en algunos para hacerlas propias y en otros para rechazarlas abiertamente. El sesgo de género observado en el discurso mediático no parece totalmente ajeno a las sentencias judiciales. Ello justifica explorar cómo se presenta el discurso jurídico en las causas judiciales desde la perspectiva de género, método que permite el análisis identificando el problema de investigación en su relación directa con la población involucrada, en este caso, las mujeres y las diversidades. (Consejo Económico y Social Naciones Unidas, 1997).

Por tanto, en el presente trabajo pretendemos responder al siguiente interrogante: **¿Qué características del discurso jurídico presentan las piezas judiciales desde la perspectiva de género en Argentina?**

7.) Marco conceptual:

Los estereotipos culturales respecto al género asocian características específicas a lo masculino y lo femenino, creando dicotomías o pares excluyentes entre sí. Esto significa que aquello que participa de una categoría no puede participar de la otra, con el agregado de la sexualización de los conceptos. Así lo masculino participa de características tales como la objetividad, lo racional, lo mental; en tanto que lo que pertenece al universo femenino participa de las categorías de subjetividad, emocionalidad, corporalidad, entre otras (Maffía 2020).

El análisis del discurso permite observar el diseño de parámetros de valor y disvalor, de disciplinamiento, de conductas deseables o reprochables. El discurso jurídico, por su parte, tiene un poder individual y colectivo que impacta en la vida de las personas y conforman la identidad del Poder Judicial”. (Suprema Corte de Justicia de México, 2015).

Como señala Minyerski (2019) “El derecho, como conjunto de normas e instituciones que regulan una sociedad, plasma un modelo político, social y cultural, determina los mecanismos de control y vigilancia y la forma de organizarse y de convivir entre los seres humanos y, por lo tanto, marca no sólo el(los) modelo(s) de mujer(es) y de hombre(s) esperados en una sociedad, sino también la forma de relacionarse entre los sexos (que se impulsa desde la sociedad) legitimando así el binarismo hombre-mujer como única forma posible de vincularse” (p. 66).

La estereotipación de roles establece en el imaginario popular a las mujeres y diversidades como víctimas inocentes –las que responden al patrón– y víctimas que “se lo buscaron” en virtud de sus elecciones personales. La no participación en el mandato externamente impuesto funciona como la justificación de las consecuencias dañosas (Ley 26.485, art. 6). La estereotipación y la violencia avanza sobre las conductas exigidas, mediante el mensaje disciplinador que aparece desde dos subjetividades concretas: la crítica y el elogio.

Para advertir estas características es necesario un método de abordaje que en primer término observe el género como una variable válida de análisis.

El género opera como una estructura de poder, de igual forma que la clase, la raza o la cultura. Las sociedades están organizadas a partir de determinadas lógicas sociales de dominio. Pues bien, el género es una categoría que da cuenta de una forma de organizar jerárquicamente las relaciones entre hombres y mujeres en cada sociedad. El concepto de género identifica los espacios materiales y simbólicos en los que las mujeres tienen una posición de desventaja social” (Cobo Bedia, 2014, p. 10).

En ese sentido, el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, de la Suprema Corte de Justicia de México, señala que

La introducción de la perspectiva de género en el análisis jurídico pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes al derecho a la igualdad. Las reivindicaciones por descentralizar y equilibrar el ejercicio de poder han logrado que existan criterios que empoderan a las víctimas al reconocerles sus derechos y repararles las violaciones a los mismos (Suprema Corte de Justicia de México, 2015, p. 17).

En el proyecto “El tratamiento de género en los medios de comunicación de Argentina desde una perspectiva jurídica”, llevado adelante por el mismo equipo de investigación en el período 2020-2022, se advirtió que la agenda mediática presenta discursos estereotipados en materia de géneros. Respecto de las agendas de demandas de las identidades trans se observó que encuentran, en general, invisibilizadas o con poco tratamiento. Al observar los discursos relativos al crecimiento y desarrollo de mujeres en cargos y puestos de poder se advirtió que presentan aspectos disciplinadores. Por su parte, el tratamiento respecto de femicidios y violencias por género resulta cruzado por estereotipos de sexualización, y de culpabilización de las víctimas. En definitiva, se observó que en la agenda mediática existe violencia simbólica explícita e implícita, basada en estos discursos estereotipados.

Cuando estos discursos se observan en las piezas judiciales, generan aún mayores desigualdades ya que se les adjudica consecuencias jurídicas

...el derecho nos construye como sujetos en la medida en que nos otorga el uso de la palabra, porque el uso de la palabra produce efectos jurídicos: se es más sujeto de derecho como mujer, o más sujeto de derecho como niño, en tanto y en cuanto el derecho haya legitimado nuestra intervención, nuestra voz, lo que otorga un lugar reconocido no sólo en el nivel de la ley sino también por efecto que el discurso del derecho produce (Ruiz, 2003, p. 51).

Desde las convenciones internacionales incorporadas a la Constitución Nacional, hasta las leyes específicas de protección dentro del derecho interno, pasando por el *soft law* y la doctrina especializada, el marco deontológico argentino se presenta, sino como suficiente, al menos como altamente dedicado.

Sin embargo, es necesario observar la relación entre lo fáctico y lo jurídico. Las tensiones entre el marco normativo y la praxis aparecen evidentes y resultan aún una asignatura pendiente.

El concepto de Prácticas Nocivas que surge de la Resolución Conjunta entre el comité de la CEDAW y el comité de la Convención de los Derechos del Niño y que las define como

aquellas que generan nuevas inequidades o profundizan las existentes oficiará de pauta rectora.

Se aspira a lograr una sistematización del material existente y un aporte doctrinario que contribuya al conocimiento.

8.) Objetivos

8.1. Objetivos generales:

8.1.1) Señalar las características del discurso jurídico que presentan las piezas judiciales desde la perspectiva de género en Argentina.

8.2.) Objetivos específicos:

8.2.1) Explorar sobre el discurso jurídico respecto de los roles de género en la Argentina.

8.2.2) Identificar las prácticas nocivas en las piezas procesales de Argentina.

8.2.3) Indagar nuevas opciones jurídicas que planteen respuestas a los conflictos detectados entre la deontología normativa y su aplicación práctica respecto de los discursos jurídicos en la Argentina.

9.) Hipótesis:

El discurso jurídico de las piezas procesales argentinas presenta características abordables desde la perspectiva de género.

10.) Metodología:

Teniendo en cuenta la problemática a abordar, más los objetivos precedentemente señalados, se propone un diseño no experimental transversal retrospectivo con metodología cualitativa y alcance descriptivo.

Las unidades de análisis serán la normativa, jurisprudencia y doctrina, tanto nacional como extranjera.

Para ello se utilizarán las siguientes técnicas:

a) Recolección y análisis de fuentes primarias: piezas procesales de Argentina.

b) Recolección e interpretación de fuentes secundarias: consultas bibliográficas en libros, revistas especializadas, antecedentes legislativos, datos estadísticos y jurisprudencia relacionada.

c) Análisis normativo y bibliográfico para la construcción y revisión del marco teórico.

11.) Cronograma

Actividades	MESES (1er Año)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Relevamiento del estado actual del arte y fuentes bibliográficas y de información	X	X	X									
Análisis y construcción de marco teórico				X	X							
Exposición y discusión de posibles líneas de trabajo. Primeros abordajes						X	X	X	X			
Presentación de versiones preliminares										X	X	X

Actividades	MESES (2do año)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión entre pares de las presentaciones	X	X										

nes preliminares												
Profundización y revisiones			X	X	X							
Presentación interna y revisión de conclusiones						X	X	X				
Revisión									X	X	X	
Entrega												X

12.) Resultados Esperados:

12.1.) Aportes científicos:

Documentos de trabajo:

Artículos con referato: Publicaciones de conclusiones parciales y finales de la investigación en Ratio Iuris, Revista de Derecho de la UCES

Capítulos de Libros:

Libros: Publicación de obra final en editorial de la Universidad y/o editoriales privadas

Traducciones:

Conferencias Científicas: Participación en las jornadas de investigación en Derecho de UCES.

12.2.) Vinculación y Transferencia¹¹

Vinculación con el sector productivo:

Vinculación con la sociedad civil: redes de profesionales relacionadas con el tema de investigación.

Vinculación con el Estado (Nacional, provincial, local):

Otros tipos de vinculaciones:

Transferencia a la cátedra sede: La realización de talleres de discusión sobre el tema de investigación en el espacio áulico o virtual.

12.3.) Mediación del conocimiento

¹¹ Indicar el nombre de la entidad destinataria de la transferencia y el tipo de relación formal que habría que tramitar para concretar el vínculo



Cursos de Capacitación: Participación en el dictado de cursos y seminarios en carreras de grado y posgrado sobre el tema objeto de estudio
Conferencias: Realización de actividades de extensión universitaria dirigidas a alumnos y alumnas de grado, posgrado y público en general.
Trabajo de consultoría:
Asesoramiento especializado:

12.4.) Otros.

13.) Investigadores¹²:

13.1.) *Seniors*

Apellido y Nombre: Gaggia, Romina.
Grado Académico: Abogada.
Principal actividad laboral: En UCES es profesora de la carrera de abogacía, modalidad a distancia.
Dedicación al proyecto. 4 horas semanales

13.2.) *Juniors*

Apellido y Nombre: Vila, Marcela
Grado Académico: Abogada.
Dedicación al proyecto. 4 horas semanales.

13.3.) Tesistas:

Apellido y Nombre: Junco, Silvina
Carrera de postgrado que cursa: Doctorado en Derecho.
Dedicación al proyecto. 4 horas semanales.

13.4.) Alumnos asistentes de Investigación.

Apellido y Nombre: Chavarria, Vanina Belén
Breve descripción de las tareas que se asignarán: Búsqueda y clasificación de material bibliográfico, normativo y jurisprudencial. Apoyo en la gestión general del proyecto.

¹² Anexar CV (máximo cuatro folios) para cada uno de ellos.

Apellido y Nombre: Pérez, Vanesa Anahí

Breve descripción de las tareas que se asignarán: Búsqueda y clasificación de material bibliográfico, normativo y jurisprudencial. Apoyo en la gestión general del proyecto.

14.) Bibliografía:

Abril, N. (2004). *Género. Sexo. Medios de Comunicación. Realidades. Estrategias. Utopías*. Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer.

Alcubierre Moya, B., Blanco Bolsonaro de Moura, E., Bontempo, P., y otros. (2019). Historia de las Infancias en América Latina. Instituto de Geografía, Historia y Ciencias Sociales (IGEHCS) Universidad Nacional del Centro / CONICET. <https://igehcs.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/104/2019/03/La-historia-de-las-infancias.pdf>

Alegre, M. C. (2022). ¿De qué hablamos cuando hablamos de infancias y medios para construir ciudadanía en el contexto de la perspectiva de género? Un tema pendiente en la agenda de los medios de comunicación. *Ratio Iuris. Revista de Derecho*, 10(1), 378-395.

Agamben, G. (2007). *Infancia e historia*. Adriana Hidalgo Editorial.

Annunziata, R. (2009). La participación ciudadana: nuevas formas y conceptos. En V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Arcidiácono, P., y Ladisa, A. (2005). Herramientas para la participación Ciudadana. Fundación Poder Ciudadano.

Arduino, I. (s.f). La mala víctima. *Revista Anfibia*. Universidad Nacional de San Martín. <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/la-mala-victima/>

Arduino, I. (2019). Exposición en el Encuentro Feminismos y Política Criminal. Panel: “Interpelaciones a la justicia penal desde un feminismo interseccional: reflexiones teóricas y estrategias de acción en torno al debido proceso”, Segundo Encuentro Regional de Feminismos y Política Criminal, INECIP.

Ariño, M. (2014). Cambios en los hogares y las familias en la Argentina durante la primera década del Siglo XXI. En V. Mazzeo. *Demografía Social II* (pp.1-6). <http://demografiasocial.sociales.uba.ar/wp->

content/uploads/sites/181/2014/09/Documento-n-5-Arino-Hogares-y-Familias.pdf

- Aznar, P. (1992). *Constructivismo y educación*. Valencia: Tirant lo blanch.
- Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina*. Una historia de cinco siglos. Sudamericana.
- Bergallo, P., y Moreno, A. (2017) (coord.). *Hacia políticas judiciales de género* (1a ed). Editorial Jusbaire.
- Carli, S. (2011). La memoria de la infancia. Estudios sobre historia, cultura y sociedad. Paidós.
- Chavarría, V. B., Pérez, V. A. y Vila, M. La experiencia de investigar siendo estudiante. Avances de Investigación. Ratio Iuris. Revista de Derecho, Vol. 10 Núm. 2, 239-249.
- Cobo Bedia, R. (2014). Aproximaciones a la teoría crítica feminista. CLADEM.
- Connel R. (2020). La organización social de la masculinidad. Curso Temática de Género. Universidad de Buenos Aires.
- Cremona, F. (2013). ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? El género en la comunicación cotidiana, una articulación indispensable para la transformación social. En P. O. Rosales (dir.). *Discapacidad, justicia y estado: género, mujeres, niñas y niños con discapacidad* (pp. 3-30). Infojus
- Del Castillo Troncoso, A. (2006). *Conceptos, imágenes y representaciones de la niñez en la ciudad de México, 1880-1920*. El Colegio de México - Instituto Mora
- Di Corletto, J. (mayo, 2006). Mujeres que matan. Legítima defensa en el caso de mujeres golpeadas. *Revista de Derecho Penal y Procesal Penal*, 5. Lexis Nexis. <http://escuelajudicial.justiciacordoba.gob.ar/wpcontent/uploads/Julieta-Di-Corleto.pdf>
- Di Corleto, J. (2006). *Límites a la prueba del consentimiento en el delito de violación*, NDP 2006/B, Editores del Puerto.
- Dohm, G., Maynard, A., Maddaleno, S. [et al.] (2015). Argentina inclusiva. Guía de términos y conceptos sobre diversidad sexual desde la perspectiva de derechos. MTES - Dirección de Prensa y Comunicaciones.
- Gaggia, R. (2021). Violencias y crímenes de odio en los medios de comunicación de Argentina. Ratio Iuris. Revista de Derecho, 9(2), 2347-0151

- García López, D. (2015). *Bestiario Jurídico: Dispositivos de normalización ante la transexualidad. Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 49, 395-415.
- González Pasos, J. (2020). *Medios de comunicación ¿Al servicio de quién?* Clacso.
- Junco, S. (2022). La (in)visibilización de las identidades trans en la prensa argentina: una mirada crítica del discurso de los medios de comunicación. *Ratio Iuris. Revista de Derecho*, 10(1), 407-441.
- Maffía, D. (2020). *Contra las dicotomías: feminismo y epistemología crítica. Curso Temática de Género. Universidad de Buenos Aires.*
- Maffía, D. (2020). Entrevista. <https://www.unc.edu.ar/comunicaci%C3%B3n/diana-maff%C3%ADa-%E2%80%99Clas-diferencias-biol%C3%B3gicas-entre-hombres-y-mujeres-fueron-naturalizadas-y>.
- Minyerski, N. (2019). El Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26.994. Patriarcado, género y derecho. En D. Maffía. *Miradas feministas sobre derechos* (pp. 65-92). Jusbaire.
- Palma, D. (1998). *La participación y la construcción de ciudadanía. Universidad ARCIS, Centro de Investigaciones Sociales, Chile.*
- Pou Giménez, F. (2014). Argumentación Judicial y perspectiva de género. Colección Doctrina Jurídica Contemporánea. En J. A. Cruz Parceró (comp.). *Interpretación y Argumentación Jurídica en México* (pp. 129-152). Fontamara.
- Rubio Carracedo, J. (julio-septiembre 1991). Constructivismo y Democracia. *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), 73.
- Schneider, M. (2015). Ley de medios e infancia. <https://comercioyjusticia.info/opinion/ley-de-medios-e-infancia/>
- Schunk, D. H. (1997). *Teorías del aprendizaje* (6a ed.). Pearson Educación.
- Szulik, D., Mercer, R., Ramírez, C., y Molina, H. (2009). El enfoque de género en la niñez. Ponencia presentada en el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.
- Torres Santomé, N. (2020). Género y medios de comunicación. Estudio preliminar. *Ratio Iuris. Revista de Derecho*, 8(1), 108-123.
- Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in Society*. Cambridge, MA: Harvard University Press. UK.
- Watzlawick, P. (1981). *La realidad inventada*. Gedisa Editorial.

Zaffaroni, E. (2016). Derecho penal humano y poder en el siglo XXI. Conferencias de Guatemala.

14.2) Fuentes de Información

CELS (2016). Derechos humanos en la Argentina. Informe 2016.
<https://www.cels.org.ar/especiales/informeannual2016/#prologo>.

Consejo Económico y Social. Naciones Unidas (1997). Conclusiones.

Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención de los Derechos del Niño.

Convención de Belem Do Pará.

Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia
Contra las Mujeres.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/texact.htm>

Ley 26.552 de Servicios de Comunicación Audiovisual.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/161401/norma.htm>

MESECVI, OEA. ONU Mujeres (2018). Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio).

Observación General N° 18, del Comité de los Derechos del Niño. –CDN–.

Observación General N° 34. Comité de Derechos Humanos.

OEA. CIDH (2019). Niñez, libertad de expresión y medios de comunicación Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En:
https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/lexmedios_spa.pdf

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Recomendación N° 31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Recomendación General y Observación General sobre las Prácticas Nocivas. CEDAW-CDN– 2014.

Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural (2015). Guía de Buenas Prácticas en Derechos Humanos y Diversidad Sexual en Espacios de Educación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. GCBA, Buenos Aires.

Suprema Corte Justicia México (2015). Protocolo para juzgar con perspectiva de género. Haciendo realidad el derecho a la igualdad. <https://bibliotecacorteidh.winkel.la/protocolo-para-juzgar-con-perspectiva-de-genero-haciendo-realidad-el-derecho-a-la-igualdad-mexico>

UFEM (2020). Travesticidio de Amancay Diana Sacayan. Documento de buenas prácticas de intervención fiscal.

UNICEF (2017). Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas, en: <https://www.unicef.org/argentina/informes/comunicaci%C3%B3n-infancia-y-adolescencia-gu%C3%ADa-para-periodistas>

UNICEF. (1978). Las Infancias Diversas. <https://www.unicef.org/peru/informes/las-infancias-diversas>

Jurisprudencia nacional

Superior Tribunal de Justicia de la Pcia. de Río Negro, 12/07/2018, “E., A. C. c/ UPCN s/ Amparo (c) s/ Apelación”.

CNCrim.Corr., Sala de turno, 10/03/2020, “D., L. A. c/ R., L. M. y A., J. s/Recusación”.

Tribunal de Casación Penal, sala IV. Prov. de Buenos Aires, 12/08/2020. "FARIAS, Matías Gabriel y OFFIDANI Juan Pablo s/recurso de Casación interpuesto por Fiscal General; FARIAS, Matías Gabriel, MACIEL, Alejandro Alberto y OFFIDANI Juan Pablo s/recurso de Casación interpuesto por Particular Damnificado; FARIAS, Matías Gabriel y OFFIDANI, Juan Pablo s/recurso de Casación".

Corte Suprema de Justicia, Tucumán, 23/03/2017, “Caso Belén”

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala II, 11/10/2018, “Borda, Erica C/ Estado Nacional (Ministerio De Trabajo, Empleo y Seg Social de la Nación y Otros S/Acción De Amparo”.

Corte Suprema de Justicia de la Nación, 22/11/1991, “Caso CHA”.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Corte Suprema Justicia de la Nación, 20/05/2014, "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Sisnero, Mirtha Graciela y otros cl Taldelva SRL y otros s/Amparo".